

SEÑOR
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI.
E. S. D.

REF: PROCESO DE SUCESION INTESTADA
CAUSANTE: HUMBERTO TORRES SOLANO.
C.C. # 14.948.405.
RAD: 7600131100042015-0037000

MARIA CRISTINA RAMIREZ SARRIA, abogada en ejercicio portadora de la cédula de ciudadanía # 29.769.590 de Roldanillo - Valle, con tarjeta profesional #. 38.608 del C.S. de la J, por medio del presente escrito, respetuosamente manifiesto que en mi calidad de **PARTIDORA** designada por su despacho y debidamente posesionada, procedo a realizar el trabajo de partición y adjudicación de bienes de la sucesión intestada del causante, **HUMBERTO TORRES SOLANO**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía # 14.948.405 expedida en Cali, cuyo tenor es el siguiente:

CONSIDERACIONES GENERALES

PRIMERO.-

El día 19 de Diciembre de 2.007, falleció en la ciudad de Cali - Valle del Cauca, el Sr. **HUMBERTO TORRES SOLANO**, siendo su último domicilio, fallecimiento debidamente registrado en la Notaría Novena del Círculo de Cali, indicativo serial Nro. 06444920

SEGUNDO.-

El señor **HUMBERTO TORRES SOLANO** contrajo matrimonio civil con la señora **CARMEN ELISA SALAZAR AFANADOR**, el día 07 de diciembre de 2.000, registrado en la **Notaria Trece del Círculo de Cali**, bajo el indicativo serial No. 2982479.

TERCERO.-

De la unión **TORRES SALAZAR**, se procrearon los siguientes hijos:
KRAMELLA TORRES SALAZAR, LIVIONNI LYNN TORRES SALAZAR y MAUII TORRES SALAZAR, ésta última nacida el 14 de Marzo de 2004, quien es ya es mayor de edad.

CUARTO.-

El Sr. **HUMBERTO TORRES SOLANO** reconoció también como hijos a: **YESENIA TORRES CUESTA, GUILIANO HUMBERTO TORRES CUESTA, KATIANA MARIA TORRES BEDOYA, PAMICHELLA TORRES OCAMPO, DREISLLER TORRES PALOMINO**, según consta en los registros de nacimiento aportados al proceso.

QUINTO.-

Por auto interlocutorio # 885 del 10 de Junio de 2.015 se declara abierto el proceso de sucesión intestada del causante **HUMBERTO TORRES SOLANO**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía # 14.948.405 expedida en Cali, fallecido en Cali, el 19 de Diciembre de 2007, siendo su último domicilio y reconoce como herederos a título universal a las Sras. **KRAMELLA, LIVIONNI LYNN Y MAUII TORRES SALAZAR**, ésta última representada por su madre **CARMEN ELISA SALAZAR AFANADOR**, quien para ese momento era menor de edad, y a **PAMICHELLA TORRES OCAMPO** como herederas en calidad de hijas, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario, y a la Sra. **CARMEN ELISA SALAZAR AFANADOR**, quien opta por gananciales, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante **HUMBERTO TORRES SOLANO**.

SEXTO.-

Por auto No. 1334 del 03 de Agosto de 2.015 se fija la fecha para celebrar la audiencia de inventarios y avalúos, para el 14 de Septiembre del 2015.

SEPTIMO.-

Por auto interlocutorio No. 1540 del 8 de Septiembre de 2.015, reconoce como herederas a las Sras. **YESENIA TORRES CUESTA** y **KATIANA MARIA TORRES BEDOYA** en calidad de hijas del causante **HUMBERTO TORRES SOLANO** quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario.

OCTAVO.-

En la audiencia de inventarios y avalúos del 14 de Septiembre del año 2.015, se presentaron éstos, corriendo el respectivo traslado por 3 días.

La Dra. **BEATRIZ ARCE GUERRERO**, como apoderada del Municipio Santiago de Cali, presenta el crédito fiscal que por concepto de Impuesto predial unificado y la Contribución de valorización Municipal presenta el causante, relacionando la cuantía de la obligación.

NOVENO.-

Por auto de Sustanciación No. 616 del 19 de Septiembre de 2015, este juzgado agrega el escrito presentado por concepto de crédito fiscal sin ninguna consideración por cuanto la oportunidad para hacer valer el crédito ya había pasado, por tanto lo debía hacerlo valer aparte.

Imparte la aprobación a los Inventarios y Avalúos que fueron presentados el 14 de Septiembre del año 2.015.

DECIMO.-

EL Dr. **LUS EDUARDO AGUILERA GARCIA**, presenta solicitud de fijación de diligencia para presentación de inventarios y avalúos adicionales, que fue resuelta mediante auto de sustanciación No 107 del 5 de Febrero de 2.016, señalando el día 28 de Marzo de 2.016 para que se tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos adicionales dentro del proceso.

DECIMO PRIMERO.-

Mediante auto #. 295 del 19 de Abril de 2.016, el despacho aprueban los inventarios y avalúos adicionales presentados.

DECIMO SEGUNDO.-

El señor **JULIANO HUMBERTO TORRES CUESTA**, identificado con la cédula de ciudadanía # **16.770.838** de Cali, por intermedio de apoderada judicial, solicita su reconocimiento como heredero a título universal en calidad de hijo del señor **HUMBERTO TORRES CUESTA**, y por medio del auto interlocutorio #. 2715 del 20 de Noviembre de 2.018, notificado con anotación en estado el día 04 de diciembre del mismo año, se reconoce su vocación hereditaria, aceptando la herencia con beneficio de inventario.

DECIMO TERCERO.-

El señor **JULIANO HUMBERTO TORRES CUESTA**, por intermedio de apoderado judicial **HERMES GREGORIO ARAUJO ESPAÑA**, presenta el 01 de julio de 2.021, escrito que contiene un inventario adicional de bienes, que por medio del auto No 1055 de Julio 9 de 2.021 se corre traslado de estos inventarios adicionales por 3 días.

DECIMO CUARTO.-

Mediante el auto 2210 del 25 de Septiembre de 2.023 se aprueban los inventarios y avalúos adicionales que fueron presentados por el apoderado del Sr **JULIANO TORRES CUESTA**.

DECIMO QUINTO.-

El señor **HUMBERTO TORRES SOLANO**, no otorgo testamento razón por la cual el proceso de sucesión seguirá las reglas de una sucesión intestada.

DECIMO SEXTO. –

Mediante auto 2281 del 3 de Octubre de 2023, decreta la partición, correspondiendo a la suscrita realizar la partición.

DECIMO SEPTIMO.-

Antes de proceder a realizar la partición y adjudicaciones de bienes dentro de la sucesión, se hace necesario liquidar la sociedad conyugal disuelta por muerte entre los señores **HUMBERTO TORRES SOLANO** y **CARMEN ELISA SALAZAR AFANADOR**, quien opto por gananciales.

RELACION DE BIENES

BIENES A NOMBRE DEL CAUSANTE.

ACTIVO.

BIENES INMUEBLES

Partida primera

LOTE No. 1:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.516 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 2; Sur, con zona de bosque de reserva de este sector; Oriente, con predio de Herederos de Jaime Escobar; y Occidente, con parte de los lotes 4, 5 y 6, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali.

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779414** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 17.000.000.oo

Partida segunda

LOTE No. 2:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio del señor Juan Fernando González; Sur, con el Lote No. 1; Oriente, con predio de Herederos de Jaime Escobar; y Occidente, con el lote 3.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779415** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 16.500.000.oo

Partida tercera

LOTE No. 5:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.010 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 4, calle de por medio; Sur, con el Lote No. 6; Oriente, con parte del lote No. 1, calle de por medio; y Occidente, con el Lote No. 7.- 370-779418.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779418** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 21.700.000.oo

Partida cuarta

LOTE No. 6:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.030 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 5; Sur, con zona de bosque de reserva de este sector; Oriente, con parte del Lote No. 1, calle de por medio; y Occidente, con el Lote No. 7.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779419** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 26.200.000.oo

Partida quinta

LOTE No. 7:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 8, calle de por medio; Sur, con zona de bosque de reserva de este sector; Oriente, con predios No. 5 y 6; y Occidente, con el Lote No. 9.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779420 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 22.700.000.oo

Partida sexta

LOTE No. 9:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.197 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 10, calle de por medio; Sur, con zona de bosque de reserva de este sector; Oriente, con el Lote No. 7; y Occidente, con el Lote No. 11.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779422 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 24.000.000.oo

Partida séptima

LOTE No. 12:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.556 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Sabella Luna y a un costado con calle de por medio; Sur, con el lote No. 13; Oriente, con parte del predio No. 11 y la zona de bosque de reserva de este sector; y Occidente, con predio del señor Manuel N.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779425 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 21.000.000.oo

Partida octava

LOTE No. 13:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.509 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Manuel N.; Sur, con el lote No. 14; Oriente, con zona de bosque de reserva de este sector; y Occidente, con parte del lote 16 y del predio del señor Manuel N., calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779426 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 21.900.000.oo

Partida novena

LOTE No. 14:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.217 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 13; Sur, con el Lote No. 15; Oriente, con zona de bosque de reserva de este sector; y Occidente, con el lote 16, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779427 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 21. 400.000. oo

Partida décima

LOTE No. 15:

Este lote de forma triangular e irregular, tiene una extensión superficial de 1.512 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Nororiente, con el lote No. 14; Sur, con predio del señor Juan Carlos Silva; Noroccidente, con el Lote No. 16, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779428 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 25.500.000.oo.

Partida once

LOTE No. 16:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Manuel N.; Suroriente, con el lote No. 15; Oriente, con parte de los lotes Nos. 13, 14 y 15, calle de por medio; y Occidente, con parte de los lotes 17, 18 y 19 y predio del señor Alirio Marín, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779429 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 26.500.000.oo.

Partida Doce

LOTE No. 17:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.012 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 18; Sur, con predio de Juan Carlos Silva; Oriente, con el predio No. 16, calle de por medio; y Occidente, con el lote 22.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779430 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 20.750.000.oo.

Partida trece

LOTE No. 18:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 19; Sur, con el lote No. 17; Oriente, con el lote No. 16, calle de por medio; y Occidente, con predio que es o fue de Juan Carlos López.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779431 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 30.800.000.oo.

Partida catorce

LOTE No. 19:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.165 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio del señor Alirio Marín; Sur, con el lote No. 18; Oriente, con el lote No. 16, calle de por medio; y Occidente, con el lote No. 20.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779432 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 24.100.000.oo.

Partida quince

LOTE No. 20:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.216 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 21; Sur, con predio que es o fue del señor Juan Carlos López; Oriente, con el lote No. 19; y Occidente, con el lote No. 38, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779433 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 31.650.000.oo.

Partida dieciséis

LOTE No. 22:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Juan Carlos López; Sur, con parte del predio de Juan Carlos Silva y parte con el Lote no. 23; Oriente, con el Lote 17; y Occidente, con el lote No. 38, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779435 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 26.000.000.oo.

Partida Diecisiete

LOTE No. 23:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio del señor Alejandro Aristizabal, calle de por medio; Sur, con predio de Juan Carlos Silva; Oriente, con el Lote No. 22; y Occidente, con el lote 24.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779436 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 17.000.000.oo.

Partida dieciocho

LOTE No. 24:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio del señor Alejandro Aristizabal, calle de por medio; Sur, con predio de Juan Carlos Silva; Oriente, con el lote No. 23; y Occidente, con parte de los lotes 25 y 26, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779437 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 23.000.000.oo.

Partida diecinueve

LOTE No. 26:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 25; Sur, con predio de Juan Carlos Silva; Oriente, con el lote 24, calle de por medio; y Occidente, con parte de los lotes 27 y 28 calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779439 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 17.000.000.oo.

Partida veinte

LOTE No. 27:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 28 y acceso a la vía; Sur, predio de Juan Carlos Silva; Oriente, con el lote 26; y Occidente, con predio de la señora Blanca castillo.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779440 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 19.300.000.oo.

Partida veintiuno

LOTE No. 28:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.211 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 29; Sur, con el lote 27; Oriente, con parte de los lotes 25 y 26, calle de por medio; y Occidente, con predio de Blanca Castillo.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779441 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 22.100.000.oo.

Partida veintidós

LOTE No. 29:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.292 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 30; Sur, con el lote 28; Oriente, con parte del lote 25, calle de por medio; y Occidente, con predio de Blanca Castillo.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779442 de la oficina de registro de Cali.

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 20.900.000.oo.

Partida veintitrés

LOTE No. 30:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 31; Sur, con el lote 29; Oriente, con el lote 37, calle de por medio; y Occidente, con predio de Blanca Castillo.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779443 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 30.500.000.oo.

Partida veinticuatro

LOTE No. 31:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.204 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 32; Sur, con el lote 30; Oriente, con el lote 36; y Occidente, con predio de Blanca Castillo.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779444 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 23.752.000.oo.

Partida veinticinco

LOTE No. 35:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.100 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 34; Sur, con el Lote No. 36; Oriente, con el Lote No. 41; y Occidente, con el Lote No. 32, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779448 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 22.700.000.oo.

Partida veintiséis

LOTE No. 36:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.019 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 35; Sur, con el Lote No. 37; Oriente, con el Lote No. 41; y Occidente, con el Lote No. 31, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779449 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 19.000.000.oo.

Partida veintisiete

LOTE No. 37:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 36; Sur, con predio de Jorge fresquet; Oriente, con el Lote No. 40; y Occidente, con el Lote No. 30, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779450 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 19.000.000.oo.

Partida veintiocho (Con nota que varía el activo por exclusión).

LOTE No. 39:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 40; Sur, con el Lote No. 38; Oriente, con el lote No. 21, calle de por medio; y Occidente, con predio de Jorge Fresquet.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779452 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 18.200.000.oo.

NOTA:

El lote No 39 a que hace referencia esta partida , al revisar el correspondiente certificado de tradición , anotación No 5, fue vendido por el Sr Humberto Torres Solano a: Posada Echeverry Lina María y a Cata/o Castrillón Juan Felipe por Escritura Pública No. 3591 del 07-09-2007 corrida en la Notaría 13 del círculo de Cali.

Por tal razón queda excluido de este inventario, toda vez que no pertenece al causante, variando el activo.

Partida veintinueve

LOTE No. 40:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 41; Sur, con el Lote No. 39; Oriente, con el Lote No. 43, calle de por medio; y Occidente, con el Lote No. 37.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779453 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 19.000.000.oo.

Partida treinta

LOTE No. 41:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 42; Sur, con el Lote No. 40; Oriente, con el Lote No. 43, calle de por medio; y Occidente, con el Lote No. 35 y el Lote No. 36.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779454 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 18.100.000.oo.

Partida treinta y uno

LOTE No. 43:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 44;

Sur, con el Lote No. 40; Oriente, con el Lote No. 47, calle de por medio; y Occidente, con el lote No. 41, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779456 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 20.000.000.oo.

Partida treinta y dos

LOTE No. 44:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Lucero Aristizabal C.; Sur, con el Lote No. 43; Oriente, con el lote No. 45; y Occidente, con el Lote No. 42, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779457 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro – Valle

Avaluada: \$ 17.000.000.oo.

Partida treinta y tres.

LOTE No. 45:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.245 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Lucero Aristizabal C.; Sur, con el Lote No. 47, calle de por medio; Oriente, con el Lote No. 46; y Occidente, con el Lote No. 44.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779458 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 16.500.000.oo.

Partida treinta y cuatro

LOTE No. 46:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.012 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Lucero Aristizabal; Sur, con predio de Alirio Marín, calle de por medio; Oriente, con predio de Delascar Zúñiga R.; y Occidente, con el Lote No. 45.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matrícula inmobiliaria Nro. 370- 779459 de la oficina de registro de Cali

Tradicición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 22.700.000.oo.

Partida treinta y cinco

LOTE No. 48:

Este lote de configuración triangular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Lucero Aristizabal; Sur, con el Lote No. 11 y predio de Enrique Perea, calle de por medio; Oriente, con el Lote No. 10; y Occidente, con predios de Enrique Pera, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matrícula inmobiliaria Nro. 370- 779461 de la oficina de registro de Cali

Tradicición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 21.000.000.oo.

Partida treinta y seis

LOTE No. 53:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 55; Sur, con EL Lote No. 33; Oriente, con predio que es o fue de Mario Alfonso Contreras, calle de por medio; y Occidente, con predio de la Epsa S.A.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matrícula inmobiliaria Nro. 370- 779466 de la oficina de registro de Cali

Tradicición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 19.000.000.oo.

Partida treinta y siete

LOTE No. 54:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.200 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 57; Sur, con predio de Carlos Julio Henao; Oriente, con predio de Myriam Vizcaíno, calle de por medio; y Occidente, con el Lote No. 53.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779467 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada:

\$ 19.000.000.oo.

Partida treinta y ocho

LOTE NO. 56:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.200 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de la Constructora Helca Ltda.; Sur, con el Lote No. 53; Oriente, con el Lote No. 57; y Occidente, con el Lote No. 55, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779469 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada:

\$ 23.000.000.oo.

Partida treinta y nueve

LOTE No. 57:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.200 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de la Constructora Helca Ltda.; Sur, con el Lote No. 54; Oriente, con predio que es o fue de Lilia María Quintero, calle de por medio; y Occidente, con el Lote No. 56.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779470 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada:

\$ 19.500.000.oo.

Partida cuarenta

LOTE NO. 58:

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.200 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de la Constructora Helca Ltda.; Sur, con el Lote No. 55; Oriente, con predio de la Constructora Helca Ltda., calle de por medio; y Occidente, con predio de la Epsa S.A.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779471** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 21.700.000.oo.

Partida cuarenta y uno.

Ciento un mil seiscientos cincuenta y dos (101.652) cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una (\$1.000.oo), de ciento setenta y cinco mil (175.000) cuotas en que se encuentra dividido el capital de la sociedad **HUMBERTO TORRES SOLANO, E HIJOS SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE**, con matricula mercantil # **196963 – 3**, de la Cámara de Comercio de Cali, constituida por medio de la escritura pública # 1.586 del 18 de junio de 1987, otorgada en la Notaria Séptima del Circulo de Cali, e inscrita el día 01 de julio de 1987, bajo el # 1749 del libro XII.

Avaluada: \$ 101.652.000.oo.

Partida cuarenta y dos

LOCAL # 1. Del piso primero del edificio GUILIANO, situado en la ciudad de Santiago de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca, en la Calle 1F # 56 -199, con de Matricula inmobiliaria # **370 - 273504** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con número predial nacional 760010100191900070026902010026, con un área de 110,80 metros cuadrados, con linderos generales y especiales contenidos en la escritura pública # 3.695 del 31 – 12 – 1987 otorgada en la Notaria Séptima del circulo de Cali, y reformada mediante escritura pública # 6.031 del 13 – 10 de 1988 otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Cali a saber:

Linderos generales: Norte: En 46,41 metros, colindando con la Junta de misiones extranjeras. Sur: En 50 metros, así; en 13,50 metros con el lote # 29, 3n 11,50 metros, con el lote # 30 y en 25 metros con el lote # 34. Oriente: En 33,53 metros, con la calle 2ª y Occidente: en 33,10 metros con la Calle 1F.

Linderos especiales: Se accede a esta unidad privada a través de escalera y circulación peatonal común que lo comunica con el andén y la calle 1F. Tiene un área de 110.80 metros cuadrados, consta de un área libre destinada a Local, dos baños y un deposito, sus linderos son los siguientes: Del punto 1 al punto 2, en línea quebrada de 5,00 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 5.05 metros, 0.25 metros, 0.80 metros, con columnas, ducto y muros comunes de fachada interior en parte que lo separa de la zona interna común y parte del local # 3. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada en 3.95 metros, 0.25 metros, 0.45 metros, 0.25 metros, 3.80 metros, con columnas y muros comunes de fachada interior común que lo separa

de la zona interna común. Del punto 3 al punto 4, en 0.50 metros, 0.40 metros, 5.275 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 5.925 metros, 0.15 metros, 0.90 metros, con ducto, columnas y muros comunes divisorios que lo separa del predio vecino. Del punto 4 al punto 1 en línea quebrada en 3.95 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 2.15 metros, 1.85 metros, 2.00 metros, con ventana, muros y columnas de fachada principal común que lo separa de circulación peatonal común de acceso al local. En anterior local le corresponde un nivel de +1.25 metros y una altura libre de +2.40 metros, tiene un nadir, con losa común de entepiso que lo separa del semisótano del edificio, Un cenit con losa común de entepiso, que lo separa del segundo piso:

Tradición: El inmueble relacionado fue adquirido por el señor HUMBERTO TORRES SOLANO, por compra realizada a la sociedad CONSTRUCCIONES HELCA LIMITADA, por medio de la escritura pública N° 1.595 del 31 – 03 de 1989 otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Cali, Registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, bajo la matricula inmobiliaria N° **370 - 273504**.

Avaluada \$ 100.000.000.oo

Partida cuarenta y tres

DEPOSITO 5, con área de 16.60 mes, ubicado en la calle 16 Kra 6 No. 5-76 y 15.95 del Centro Comercial El Diamante II Propiedad Horizontal en Cali. Matrícula Inmobiliaria # **370-604438** de la oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

Código Catastral No. 760010100031200370006900000965.

Cabida y linderos contenidos en la Escritura Pública No. 4731 de fecha 15-09-98 de la Notaria 9ª de Cali

El inmueble en mención fue adquirido por el causante por compra hecha al Sr. DIEGO FERNANDO DURÁN BELTRAN, MEDIANTE Escritura Pública 3360 de Junio 18 de 2.002 de la Notaría 7ª de Cali.

Avaluada: \$ 16.356.000.oo.

Partida cuarenta y cuatro

LOTE DE TERRENO NO. 57. Ubicado en el corregimiento de Villa Carmelo de Cali, con área de 1000mts2, con Matrícula Inmobiliaria No. **370-611914**, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali.

No. Predial Nacional 760010000540000040132000000000.

La cabida y linderos contenidos en la Escritura Pública No. 1011 de Abril 07 de 1.999 de la Notaría 13 de Cali.

Tradición: El inmueble en mención fue adquirido por el causante por compra hecha a Ramiro Bustamante Durango, mediante Escritura Pública No. 1011 de Abril 07 de 1.999 de la Notaría 13 de Cali.

Avaluada: \$ 49.213.000.oo.

TOTAL ACTIVOS INVENTARIADOS. \$ 1.115.673.000.oo

NOTA: De los activos inventariados se **excluye** la partida 28, Toda vez que el lote 39 no es de propiedad del Causante, pues lo había vendido a Posada Echeverry Luisa María y a Cata/o Castrillón Juan Felipe mediante escritura pública #. 3591 del 07 de septiembre de 2007, otorgada en la Notaría 13 del circulo de Cali de conformidad con la anotación 5 del certificado de tradición anexo a dicho inventario.

PASIVOS SUCESORAL

PASIVOS A NOMBRE DEL CAUSANTE

Partida primera:

La suma de \$ 610.971.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida primera de activos.

Avaluada: \$ 610.971.00

Partida segunda:

La suma de \$ 589.558.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida segunda de activos.

Avaluada: \$ 589.558.00.

Partida tercera:

La suma de \$ 781.153.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida tercera de activos.

Avaluada: \$ 781.153.00.

Partida cuarta:

La suma de \$ 945.010.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida cuarta de activos.

Avaluada: \$ 945.010.00.

Partida quinta:

La suma de \$ 815.040.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida quinta de activos.

Avaluada: \$ 815.040.00.

Partida sexta:

La suma de \$ 850.666.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida sexta de activos.

Avaluada: \$ 850.666.00.

Partida séptima:

La suma de \$ 736.723.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida séptima de activos.

Avaluada: \$ 736.723.00.

Partida octava:

La suma de \$ 2.127.534.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida octava de activos.

Avaluada: \$ 2.127.534.00.

Partida novena:

La suma de \$ 755.799.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida novena de activos

Avaluada: \$ 755.799.00.

Partida décima:

La suma de \$ 905.109.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida décima de activos.

Avaluada: \$ 905.109.00.

Partida once:

La suma de \$ 939.728.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida once de activos.

Avaluada: \$ 939.728.00.

Partida doce:

La suma de \$ 734.585.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida doce de activos.

Avaluada: \$ 734.585.00.

Partida trece:

La suma de \$ 1494.814.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida trece de activos.

Avaluada: \$ 1.494.814.00.

Partida catorce:

La suma de \$ 854.333.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida catorce de activos.

Avaluada: \$ 854.333.00.

Partida quince:

La suma de \$ 1.536.440.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida quince de activos.

Avaluada: \$ 1.536.440.00.

Partida dieciséis:

La suma de \$ 924.007.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida dieciséis de activos.

Avaluada: \$ 924.007.00.

Partida diecisiete:

La suma de \$ 683.682.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida diecisiete de activos.

Avaluada: \$ 683.682.00.

Partida dieciocho:

La suma de \$ 824.840.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida dieciocho de activos.

Avaluada: \$ 824.840.00.

Partida diecinueve:

La suma de \$ 594.232.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida diecinueve de activos.

Avaluada: \$ 594.232.00.

Partida veinte:

La suma de \$ 694.526.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida veinte de activos.

Avaluada: \$ 694.526.00.

Partida veintiuno:

La suma de \$ 781.953.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida veintiuno de activos.

Avaluada: \$ 781.953.00.

Partida veintidós:

La suma de \$ 751.401.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida veintidós de activos.

Avaluada: \$ 751.401.00.

Partida veintitrés:

La suma de \$ 1.114.115.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida veintitrés de activos.

Avaluada: \$ 1.114.115.00.

Partida veinticuatro:

La suma de \$ 844.788.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida veinticuatro de activos.

Avaluada: \$ 844.788.00.

Partida veinticinco:

La suma de \$ 803.225.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida veinticinco de activos.

Avaluada: \$ 803.225.00.

Partida veintiséis:

La suma de \$ 673.640.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida veintiséis de activos.

Avaluada: \$ 673.640.00.

Partida veintisiete:

La suma de \$ 669.297.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida veintisiete de activos.

Avaluada: \$ 669.297.00.

Partida veintiocho:

La suma de \$ 651.227.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida veintiocho de activos. **Que fue excluido por no pertenecer a los activos por venta. (Ver nota partida 28 de activos)**

Avaluada: \$ 0000.00.

Partida veintinueve:

La suma de \$ 677.127.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida veintinueve de activos.

Avaluada: \$ 677.127.00.

Partida treinta:

La suma de \$ 642.489.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida treinta de activos.

Avaluada: \$ 642.489.00.

Partida treinta y uno:

La suma de \$ 682.432.00, equivalente al 100% de los impuestos de predial unificado del inmueble relacionado en la partida treinta y uno de activos.

Avaluada: \$ 682.432.00

Partida treinta y dos:

La suma de \$ 4.016.672.00, equivalente al valor de la contribución de valorización denominada megaobras del inmueble aquí relacionado.

Avaluada: \$ 4.016.672.00

Partida treinta y tres:

La suma de \$ 22.092.847.00 pesos, equivalentes al impuestos de predial unificado del inmueble aquí relacionado.

Avaluada: \$ 22.092.847.00

Partida treinta y cuatro:

La suma de \$ 15.909.312.00 pesos, equivalentes a cuotas de administración desde el 01 de enero de 2.012 hasta febrero de 2.016 del inmueble aquí relacionado.

Avaluada: \$ 15.909.312.00

TOTAL PASIVO SUCESORAL. \$ 68.918.222.00

IDENTIFICACION DE HEREDEROS RECONOCIDOS

| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| KRAMELLA TORRES SALAZAR. | C.C. # 1.130.606.911. |
| LIVIONNY LYNN TORRES SALAZAR. | C.C. # 1.143.850.848. |
| MAUII TORRES SALAZAR. | C.C # 1.108.332.278. |
| KATIANA MARIA TORRES BEDOYA. | C.C. # 43.256.609. |
| YESENIA TORRES CUESTA. | C.C. # 66.862.521. |
| PAMICHELLA TORRES OCAMPO. | C.C. # 67.028.872. |
| JULIANO HUMBERTO TORRES CUESTA. | C.C. # 16.770.838. |

CONYUGE SOBREVIVIENTE

CARMEN ELISA SALAZAR AFANADOR C.C. # 31.953.688.

DEDUCCIONES

Por tratarse de la sucesión intestada del señor **HUMBERTO TORRES CUESTA**, quien al momento de su fallecimiento se encontraba casado con la señora **CARMEN ELISA SALAZAR AFANADOR**, se realizarán deducciones por concepto de gananciales, con la consecuencia jurídica de realizar la liquidación de la sociedad conyugal.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Del monto del acervo bruto inventariado y avaluado, o sea la suma de \$ **1.115.673.000.00.**, se deducirán por gananciales lo que le corresponden, repartiendo a cada uno de los cónyuges el 50% del activo sucesoral, en una suma equivalente a \$ **557.836.500.00.**, sobre los derechos de propiedad de los inmuebles aquí relacionados, al igual que del pasivo inventariado en la cuantía de \$ **69.569.449.00.**, correspondiendo a cada uno la suma de \$ **34.784.724.50.**

Por lo anterior, la liquidación de la sociedad conyugal **TORRES - SALAZAR** quedara así:

| | |
|---|---|
| Valor de los bienes sociales inventariados. | \$ 1.115.673.000.00. |
| Gananciales de Humberto Torres Solano | \$ 557.836.500.00. |
| Gananciales de Carmen Elisa Salazar Afanador. | \$ 557.836.500.00. |
| ----- | |
| Sumas. | \$ 1.115.673.000 .00. \$ 1.115.673.000.00. |

Liquidación del pasivo de la sociedad conyugal quedara así:

| | |
|--|--|
| Valor del pasivo. | \$ 68.918.222.00. |
| Pasivo a cargo de Humberto Torres Solano. | \$ 34.459.111.00 |
| Pasivo a cargo de Carmen Elisa Salazar Afanador. | \$ 34.459.111.00 |
| ----- | |
| Sumas. | \$ 68.918.222.00 \$ 68.918.222.00 |

LIQUIDACION

Del monto del acervo bruto inventariado y avaluado, o sea la suma de \$ **1.115.673.000.00.**, se dedujeron por gananciales que les corresponden a cada cónyuge, dentro de la respectiva liquidación de la sociedad conyugal, pero se trata de la sucesión intestada del señor **HUMBERTO TORRES SOLANO**, sus gananciales serán adjudicados a sus herederos reconocidos dentro del presente proceso a saber:

| | |
|--------------------------------------|------------------------------|
| KRAMELLA TORRES SALAZAR. | C.C. # 1.130.606.911. |
| LIVIONNY LYNN TORRES SALAZAR. | C.C. # 1.143.850.848. |
| MAUII TORRES SALAZAR. | C.C # 1.108.332.278. |
| KATIANA MARIA TORRES BEDOYA. | C.C. # 43.256.609. |
| YESENIA TORRES CUESTA. | C.C. # 66.862.521. |

PAMICHELLA TORRES OCAMPO. C.C. # 67.028.872
JULIANO HUMBERTO TORRES CUESTA. C.C. # 16.770.838

Por lo anterior, la liquidación de la presente sucesión quedara así:

DISTRIBUCION DE HIJUELAS

HIJUELA DE GANANCIALES DE:
CARMEN ELISA SALAZAR AFANADOR.
C.C. # 31.953.68.

Por sus gananciales.

Ha de haber:

\$ 557.836.500.oo.

Se integra y paga así:

A).- Con en 100% de derechos de propiedad y dominio sobre los siguientes bienes inmuebles:

1.- LOTE No. 20:- Partida quince.

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.216 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 21; Sur, con predio que es o fue del señor Juan Carlos López; Oriente, con el lote No. 19; y Occidente, con el lote No. 38, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779433 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: **\$ 31.650.000.oo.**

2.- LOTE No. 22:- Partida dieciséis.

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Juan Carlos López; Sur, con parte del predio de Juan Carlos Silva y parte con el Lote no. 23; Oriente, con el Lote 17; y Occidente, con el lote No. 38, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779435 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: **\$ 26.000.000.oo.**

3.- LOTE No. 23: Partida diecisiete.

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio del señor Alejandro Aristizábal, calle de por medio; Sur, con predio de Juan Carlos Silva; Oriente, con el Lote No. 22; y Occidente, con el lote 24.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779436 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 17.000.000.oo.

4.- LOTE No. 24:- Partida dieciocho

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio del señor Alejandro Aristizábal, calle de por medio; Sur, con predio de Juan Carlos Silva; Oriente, con el lote No. 23; y Occidente, con parte de los lotes 25 y 26, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779437 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 23.000.000.oo.

5.- LOTE No. 26:- Partida diecinueve

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 25; Sur, con predio de Juan Carlos Silva; Oriente, con el lote 24, calle de por medio; y Occidente, con parte de los lotes 27 y 28 calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779439 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 17.000.000.oo.

6.- LOTE No. 27:- Partida veinte

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 28 y acceso a la vía; Sur, predio de Juan Carlos Silva; Oriente, con el lote 26; y Occidente, con predio de la señora Blanca castillo.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779440** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 19.300.000.oo.

7.- LOTE No. 28:- Partida veintiuno

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.211 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 29; Sur, con el lote 27; Oriente, con parte de los lotes 25 y 26, calle de por medio; y Occidente, con predio de Blanca Castillo.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali.

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779441** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 22.100.000.oo.

8.- LOTE No. 29: -Partida veintidós

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.292 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 30; Sur, con el lote 28; Oriente, con parte del lote 25, calle de por medio; y Occidente, con predio de Blanca Castillo.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779442** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 20.900.000.oo.

9.- LOTE No. 30:- Partida veintitrés

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 31; Sur, con el lote 29; Oriente, con el lote 37, calle de por medio; y Occidente, con predio de Blanca Castillo.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 30.500.000.oo.

10.- LOTE No. 31:- Partida veinticuatro

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.204 metros

cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 32; Sur, con el lote 30; Oriente, con el lote 36; y Occidente, con predio de Blanca Castillo.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779444 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 23.752.000.oo.

11.- LOTE No. 35: Partida veinticinco

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.100 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 34; Sur, con el Lote No. 36; Oriente, con el Lote No. 41; y Occidente, con el Lote No. 32, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779448 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 22.700.000.oo.

12.- LOTE No. 36:- Partida veintiséis

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.019 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 35; Sur, con el Lote No. 37; Oriente, con el Lote No. 41; y Occidente, con el Lote No. 31, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779449 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro – Valle

Avaluada: \$ 19.000.000.oo.

13.- LOTE No. 37:- Partida veintisiete

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 36; Sur, con predio de Jorge fresquet; Oriente, con el Lote No. 40; y Occidente, con el Lote No. 30, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779450 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 19.000.000.oo.

14.- LOTE No. 40:- Partida veintinueve

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 41; Sur, con el Lote No. 39; Oriente, con el Lote No. 43, calle de por medio; y Occidente, con el Lote No. 37.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779453 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 19.000.000.oo.

15.- LOTE No. 41: Partida treinta

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 42; Sur, con el Lote No. 40; Oriente, con el Lote No. 43, calle de por medio; y Occidente, con el Lote No. 35 y el Lote No. 36.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779454 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 18.100.000.oo.

16.- LOTE No. 44: Partida treinta y dos

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Lucero Aristizabal C.; Sur, con el Lote No. 43; Oriente, con el lote No. 45; y Occidente, con el Lote No. 42, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779457 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 17.000.000.oo.

17.- LOTE No. 45:- Partida treinta y tres.

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.245 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Lucero Aristizabal C.; Sur, con el Lote No. 47, calle de por medio; Oriente, con el Lote No. 46; y Occidente, con el Lote No. 44.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del

Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779458** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 16.500.000.oo.

18.- LOTE No. 53:- Partida treinta y seis

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 55; Sur, con EL Lote No. 33; Oriente, con predio que es o fue de Mario Alfonso Contreras, calle de por medio; y Occidente, con predio de la Epsa S.A.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779466** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 19.000.000.oo.

19.- LOTE No. 54- Partida treinta y siete

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 57; Sur, con predio de Carlos Julio Henao; Oriente, con predio de Myriam Vizcaíno, calle de por medio; y Occidente, con el Lote No. 53.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779467** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 19.000.000.oo.

20.- LOTE NO. 56:- Partida treinta y ocho

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de la Constructora Helca Ltda.; Sur, con el Lote No. 53; Oriente, con el Lote No. 57; y Occidente, con el Lote No. 55, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779469** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 23.000.000.oo.

21.- LOTE No. 57:- Partida treinta y nueve

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.200 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de la Constructora Helca Ltda.; Sur, con el Lote No. 54; Oriente, con predio que es o fue de Lilia María Quintero, calle de por medio; y Occidente, con el Lote No. 56.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779470 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 19.500.000.oo.

22.- LOTE NO. 58: Partida cuarenta

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.200 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de la Constructora Helca Ltda.; Sur, con el Lote No. 55; Oriente, con predio de la Constructora Helca Ltda., calle de por medio; y Occidente, con predio de la Epsa S.A.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779471 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 21.700.000.oo.

B:- Cuotas de sociedad. Partida cuarenta y uno.

23.- Con Cincuenta mil Ochocientos Veintiséis (50.826) cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una (\$1.000.oo), por valor de \$ 50.826.000.oo, de las Ciento un mil seiscientos cincuenta y dos (101.652), de la sociedad **HUMBERTO TORRES SOLANO, E HIJOS SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE**, con matricula mercantil # 196963 – 3, de la Cámara de Comercio de Cali, constituida por medio de la escritura pública # 1.586 del 18 de junio de 1987, otorgada en la Notaria Séptima del Circulo de Cali, e inscrita el día 01 de julio de 1987, bajo el # 1749 del libro XII.

Avaluada: \$ 50.826.000.oo.

C:- Con el 42.308,50% de derechos de propiedad y dominio sobre el inmueble:

24.- LOCAL # 1. Partida cuarenta y dos (42.308,50%).

Del piso primero del edificio GUILIANO, situado en la ciudad de Santiago de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca, en la Calle 1F # 56 -199, con de Matricula inmobiliaria # **370 - 273504** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con número predial nacional 760010100191900070026902010026, con un área de 110,80 metros cuadrados, con linderos generales y especiales contenidos en la escritura pública # 3.695 del 31 – 12 – 1987 otorgada en la Notaria Séptima del circulo de Cali, y reformada mediante

escritura pública # 6.031 del 13 – 10 de 1988 otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Cali a saber:

Linderos generales: Norte: En 46,41 metros, colindando con la Junta de misiones extranjeras. Sur: En 50 metros, así; en 13,50 metros con el lote # 29, 3n 11,50 metros, con el lote # 30 y en 25 metros con el lote # 34. Oriente: En 33,53 metros, con la calle 2ª y Occidente: en 33,10 metros con la Calle 1F.

Linderos especiales: Se accede a esta unidad privada a través de escalera y circulación peatonal común que lo comunica con el andén y la calle 1F. Tiene un área de 110.80 metros cuadrados, consta de un área libre destinada a Local, dos baños y un deposito, sus linderos son los siguientes: Del punto 1 al punto 2, en línea quebrada de 5,00 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 5.05 metros, 0.25 metros, 0.80 metros, con columnas, ducto y muros comunes de fachada interior en parte que lo separa de la zona interna común y parte del local # 3. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada en 3.95 metros, 0.25 metros, 0.45 metros, 0.25 metros, 3.80 metros, con columnas y muros comunes de fachada interior común que lo separa de la zona interna común. Del punto 3 al punto 4, en 0.50 metros, 0.40 metros, 5.275 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 5.925 metros, 0.15 metros, 0.90 metros, con ducto, columnas y muros comunes divisorios que lo separa del predio vecino. Del punto 4 al punto 1 en línea quebrada en 3.95 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 2.15 metros, 1.85 metros, 2.00 metros, con ventana, muros y columnas de fachada principal común que lo separa de circulación peatonal común de acceso al local. En anterior local le corresponde un nivel de +1.25 metros y una altura libre de +2.40 metros, tiene un nadir, con losa común de entepiso que lo separa del semisótano del edificio, Un cenit con losa común de entepiso, que lo separa del segundo piso.

Tradición: El inmueble relacionado fue adquirido por el señor HUMBERTO TORRES SOLANO, por compra realizada a la sociedad CONSTRUCCIONES HELCA LIMITADA, por medio de la escritura pública N° 1.595 del 31 – 03 de 1989 otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Cali, Registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, bajo la matricula inmobiliaria N° 370 - 273504.

Avaluada **\$ 42.308.500.00**

TOTAL HIJUELA. **\$ 557.836.500.00.**

HIJUELA DE LEGÍTIMA DE:
JULIANO HUMBERTO TORRES CUESTA.

C.C. # 16.770.838.

Por sus derechos.

Ha de haber:

\$ 79.690.928.66.

Se integra y paga así:

A).- Con en 100% de derechos de propiedad y dominio sobre los siguientes bienes inmuebles:

1.- Partida cuarenta y tres

DEPOSITO 5: Partida cuarenta y tres.

Inmueble con área de 16.60 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Cali, en la calle 16 Kra 6 No. 5-76 y 15.95 del Centro Comercial El Diamante II Propiedad Horizontal en Cali.

Matrícula Inmobiliaria # **370-604438** de la oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

Código Catastral No. 760010100031200370006900000965.

Cabida y linderos contenidos en la Escritura Pública No. 4731 de fecha 15-09-98 de la Notaría 9ª de Cali

Tradición: El inmueble en mención fue adquirido por el causante por compra hecha al Sr. DIEGO FERNANDO DURÁN BELTRAN, MEDIANTE Escritura Pública 3360 de Junio 18 de 2.002 de la Notaría 7ª de Cali.

Avaluada: \$ 16.356.000.oo.

2.- LOTE DE TERRENO NO. 57 Partida cuarenta y cuatro.

Inmueble ubicado en el corregimiento de Villa Carmelo del Municipio de Cali, con área de 1.000 metros cuadrados.

Matrícula Inmobiliaria No. **370-611914**, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali.

No. Predial Nacional 760010000540000040132000000000.

La cabida y linderos contenidos en la Escritura Pública No. 1011 de Abril 07 de 1.999 de la Notaría 13 de Cali.

Tradición: El inmueble en mención fue adquirido por el causante por compra hecha a Ramiro Bustamante Durango, mediante Escritura Pública No. 1011 de Abril 07 de 1.999 de la Notaría 13 de Cali.

Avaluada: \$ 49.213.000.oo.

B.- Con el **14,28%**, equivalente a la suma de \$ **3.100.000.oo**, o sea 1/7 parte de derechos de propiedad y dominio sobre el siguiente bien inmueble:

3.- LOTE No. 5:- Partida tercera.

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.010 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 4, calle de por medio; Sur, con el Lote No. 6; Oriente, con parte del lote No. 1, calle de por medio; y Occidente, con el Lote No. 7.- 370-779418.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matrícula inmobiliaria Nro. **370- 779418** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaría Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ **3.100.000.oo.**

C.- Con el **14,28%**, equivalente a la suma de \$ **3.785.714,28.oo**, o sea 1/7 parte de derechos de propiedad y dominio sobre el siguiente bien inmueble

4.- LOTE No. 16: Partida once

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Manuel N.; Suroriente, con el lote No. 15; Oriente, con parte de los lotes Nos. 13, 14 y 15, calle de por medio; y Occidente, con parte de los lotes 17, 18 y 19 y predio del señor Alirio Marín, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779429** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: **\$ 3.785.714.28.oo.**

D:- Cuotas de sociedad. Partida cuarenta y uno.

5.- Con Siete mil doscientas treinta y seis punto doscientas trece con setenta y dos (7.236,213,72) cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una (\$1.000.oo), por valor de \$ 7.236.214.oo, de las Cincuenta mil ochocientos veintiséis (50.826), de la sociedad **HUMBERTO TORRES SOLANO, E HIJOS SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE**, con matricula mercantil # **196963 – 3**, de la Cámara de Comercio de Cali, constituida por medio de la escritura pública # 1.586 del 18 de junio de 1987, otorgada en la Notaria Séptima del Circulo de Cali, e inscrita el día 01 de julio de 1987, bajo el # 1749 del libro XII.

Avaluada: **\$ 7.236.213.72.**

TOTAL HIJUELA. **\$ 79.690.928.66.**

HIJUELA DE LEGÍTIMA DE:

YESENIA TORRES CUESTA.

C.C. ## 66.862.521

Por sus derechos.

Ha de haber:

\$ 79.690.928.66.

Se integra y paga así:

A)- Con el **9.615,250%** de derechos de propiedad y dominio equivalente a \$ 9.615.250, sobre el siguiente bien inmueble:

1.- LOCAL # 1. Partida cuarenta y dos (9.615.250%).

Del piso primero del edificio **GUILIANO**, situado en la ciudad de Santiago de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca, en la Calle 1F # 56 -199, con de Matricula inmobiliaria # **370 - 273504** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con número predial nacional 760010100191900070026902010026, con un área de 110,80 metros cuadrados, con linderos generales y especiales contenidos en la escritura pública # 3.695 del 31 – 12 – 1987 otorgada en la Notaria Séptima del circulo de Cali, y reformada mediante escritura pública # 6.031 del 13 – 10 de 1988 otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Cali a saber:

Linderos generales: Norte: En 46,41 metros, colindando con la Junta de misiones extranjeras. Sur: En 50 metros, así; en 13,50 metros con el lote # 29, 3n 11,50 metros, con el lote # 30 y en 25 metros con el lote # 34. Oriente: En 33,53 metros, con la calle 2ª y Occidente: en 33,10 metros con la Calle 1F.

Linderos especiales: Se accede a esta unidad privada a través de escalera y circulación peatonal común que lo comunica con el andén y la calle 1F. Tiene un área de 110.80 metros cuadrados, consta de un área libre destinada a Local, dos baños y un deposito, sus linderos son los siguientes: Del punto 1 al punto 2, en línea quebrada de 5,00 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 5.05 metros, 0.25 metros, 0.80 metros, con columnas, ducto y muros comunes de fachada interior en parte que lo separa de la zona interna común y parte del local

3. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada en 3.95 metros, 0.25 metros, 0.45 metros, 0.25 metros, 3.80 metros, con columnas y muros comunes de fachada interior común que lo separa de la zona interna común. Del punto 3 al punto 4, en 0.50 metros, 0.40 metros, 5.275 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 5.925 metros, 0.15 metros, 0.90 metros, con ducto, columnas y muros comunes divisorios que lo separa del predio vecino. Del punto 4 al punto 1 en línea quebrada en 3.95 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 2.15 metros, 1.85 metros, 2.00 metros, con ventana, muros y columnas de fachada principal común que lo separa de circulación peatonal común de acceso al local. En anterior local le corresponde un nivel de +1.25 metros y una altura libre de +2.40 metros, tiene un nadir, con losa común de entrepiso que lo separa del semisótano del edificio, Un cenit con losa común de entrepiso, que lo separa del segundo piso.

Tradición: El inmueble relacionado fue adquirido por el señor HUMBERTO TORRES SOLANO, por compra realizada a la sociedad CONSTRUCCIONES HELCA LIMITADA, por medio de la escritura pública N° 1.595 del 31 – 03 de 1989 otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Cali, Registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, bajo la matricula inmobiliaria N° **370 - 273504**.

Avaluada

\$ 9.615.250.00

B.- Con el **14,28%**, equivalente a la suma de **\$ 3.100.000.00**, o sea 1/7 parte de derechos de propiedad y dominio sobre el siguiente bien inmueble:

3.- LOTE No. 5:- Partida tercera.

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.010 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 4, calle de por medio; Sur, con el Lote No. 6; Oriente, con parte del lote No. 1, calle de por medio; y Occidente, con el Lote No. 7.- 370-779418.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779418** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada:

\$ 3.100.000.00.

C.- Con el **14,28%**, equivalente a la suma de **\$ 3.785.714,28.00**, o sea 1/7 parte de derechos de propiedad y dominio sobre el siguiente bien inmueble

4.- LOTE No. 16: Partida once

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Manuel N.; Suroriente, con el lote No. 15; Oriente, con parte de los lotes Nos. 13, 14 y 15, calle de por medio; y Occidente, con parte de los lotes 17, 18 y 19 y predio del señor Alirio Marín, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779429** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: **\$ 3.785.714.28.oo.**

D:- Cuotas de sociedad. Partida cuarenta y uno.

5.- Con Seis Mil Novecientas Ochenta y nueve punto Novecientas Sesenta y Tres, con Setenta y dos (6.989963,72) cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una (\$1.000.oo), por valor de \$ 7.236.214.oo, de las Cincuenta mil ochocientos veintiséis (50.826), de la sociedad HUMBERTO TORRES SOLANO, E HIJOS SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE, con matricula mercantil # 196963 – 3, de la Cámara de Comercio de Cali, constituida por medio de la escritura pública # 1.586 del 18 de junio de 1987, otorgada en la Notaria Séptima del Circulo de Cali, e inscrita el día 01 de julio de 1987, bajo el # 1749 del libro XII.

Avaluada: **\$ 6.989.928.72.**

E:- Con en **100%** de derechos de propiedad y dominio sobre los siguientes bienes inmuebles:

1.- LOTE No. 1: Partida primera

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.516 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 2; Sur, con zona de bosque de reserva de este sector; Oriente, con predio de Herederos de Jaime Escobar; y Occidente, con parte de los lotes 4, 5 y 6, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali.

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779414 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 17.000.000.oo

2.-LOTE No. 2: Partida segunda.

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio del señor Juan Fernando González; Sur, con el Lote No. 1; Oriente, con predio de Herederos de Jaime Escobar; y Occidente, con el lote 3.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779415 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 16.500.000.oo

3.- LOTE No. 7: Partida quinta

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 8, calle de por medio; Sur, con zona de bosque de reserva de este sector; Oriente, con predios No. 5 y 6; y Occidente, con el Lote No. 9.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779420** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 22.700.000.00

TOTAL HIJUELA. \$ 79.690.928.66.

**HIJUELA DE LEGÍTIMA DE:
KATIANA MARIA TORRES BEDOYA.
C.C. # 43.256.609**

Por sus derechos.

Ha de haber: **\$ 79.690.928.66.**

Se integra y paga así:

A)- Con el 8.540,249.34% de derechos de propiedad y dominio equivalente a \$ 8.540.249.34, sobre el siguiente bien inmueble:

1.- LOCAL # 1. Partida cuarenta y dos (8.540,249.34%).

Del piso primero del edificio GUILIANO, situado en la ciudad de Santiago de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca, en la Calle 1F # 56 -199, con de Matricula inmobiliaria # **370 - 273504** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con número predial nacional 760010100191900070026902010026, con un área de 110,80 metros cuadrados, con linderos generales y especiales contenidos en la escritura pública # 3.695 del 31 – 12 – 1987 otorgada en la Notaria Séptima del circulo de Cali, y reformada mediante escritura pública # 6.031 del 13 – 10 de 1988 otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Cali a saber:

Linderos generales: Norte: En 46,41 metros, colindando con la Junta de misiones extranjeras. Sur: En 50 metros, así; en 13,50 metros con el lote # 29, 3n 11,50 metros, con el lote # 30 y en 25 metros con el lote # 34. Oriente: En 33,53 metros, con la calle 2ª y Occidente: en 33,10 metros con la Calle 1F.

Linderos especiales: Se accede a esta unidad privada a través de escalera y circulación peatonal común que lo comunica con el andén y la calle 1F. Tiene un área de 110.80 metros cuadrados, consta de un área libre destinada a Local, dos baños y un deposito, sus linderos son los siguientes: Del punto 1 al punto 2, en línea quebrada de 5,00 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 5.05 metros, 0.25 metros, 0.80 metros, con columnas, ducto y muros comunes de fachada interior en parte que lo separa de la zona interna común y parte del local # 3. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada en 3.95 metros, 0.25 metros, 0.45 metros, 0.25 metros, 3.80 metros, con columnas y muros comunes de fachada interior común que lo separa de la zona interna común. Del punto 3 al punto 4, en 0.50 metros, 0.40 metros, 5.275 metros,

0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 5.925 metros, 0.15 metros, 0.90 metros, con ducto, columnas y muros comunes divisorios que lo separa del predio vecino. Del punto 4 al punto 1 en línea quebrada en 3.95 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 2.15 metros, 1.85 metros, 2.00 metros, con ventana, muros y columnas de fachada principal común que lo separa de circulación peatonal común de acceso al local. En anterior local le corresponde un nivel de +1.25 metros y una altura libre de +2.40 metros, tiene un nadir, con losa común de entrepiso que lo separa del semisótano del edificio, Un cenit con losa común de entrepiso, que lo separa del segundo piso.

Tradición: El inmueble relacionado fue adquirido por el señor HUMBERTO TORRES SOLANO, por compra realizada a la sociedad CONSTRUCCIONES HELCA LIMITADA, por medio de la escritura pública N° 1.595 del 31 – 03 de 1989 otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Cali, Registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, bajo la matricula inmobiliaria N° **370 - 273504**.

Avaluada **\$ 8.540.249.34.oo**

B.- Con el **14,28%**, equivalente a la suma de **\$ 3.100.000.oo**, o sea 1/7 parte de derechos de propiedad y dominio sobre el siguiente bien inmueble:

2.- LOTE No. 5:- Partida tercera.

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.010 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 4, calle de por medio; Sur, con el Lote No. 6; Oriente, con parte del lote No. 1, calle de por medio; y Occidente, con el Lote No. 7.- 370-779418.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779418** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: **\$ 3.100.000.oo.**

C.- Con el **14,28%**, equivalente a la suma de **\$ 3.785.714,28.oo**, o sea 1/7 parte de derechos de propiedad y dominio sobre el siguiente bien inmueble

3.- LOTE No. 16: Partida once

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Manuel N.; Suroriente, con el lote No. 15; Oriente, con parte de los lotes Nos. 13, 14 y 15, calle de por medio; y Occidente, con parte de los lotes 17, 18 y 19 y predio del señor Alirio Marín, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779429** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: **\$ 3.785.714.28.oo.**

D:- Cuotas de sociedad. Partida cuarenta y uno.

4.- Con Siete Mil Doscientas Sesenta y Cuatro punto Novecientas Sesenta y Cuatro, con Treinta y Ocho (7.264.964,38) cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una (\$1.000.oo), por valor de \$ 7.236.214.oo, de las Cincuenta mil ochocientos veintiséis (50.826), de la sociedad **HUMBERTO TORRES SOLANO, E HIJOS SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE**, con matricula mercantil **# 196963 – 3**, de la Cámara de Comercio de Cali, constituida por medio de la escritura pública # 1.586 del 18 de junio de 1987, otorgada en la Notaria Séptima del Circulo de Cali, e inscrita el día 01 de julio de 1987, bajo el # 1749 del libro XII.

Avaluada: \$ 7.264.964.38

E:- Con el **100%** de derechos de propiedad y dominio sobre los siguientes bienes inmuebles:

5.- LOTE No. 6: Partida cuarta

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.030 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 5; Sur, con zona de bosque de reserva de este sector; Oriente, con parte del Lote No. 1, calle de por medio; y Occidente, con el Lote No. 7.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779419** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 26.200.000.oo

6.- LOTE No. 18: Partida trece

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.200 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 19; Sur, con el lote No. 17; Oriente, con el lote No. 16, calle de por medio; y Occidente, con predio que es o fue de Juan Carlos López.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779431** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 30.800.000.oo.

TOTAL HIJUELA. \$ 79.690.928.66.

**HIJUELA DE LEGÍTIMA DE:
PAMICHELA TORRES OCAMPO.**

C.C. # 67.028.872

Por sus derechos.

Ha de haber:

\$ 79.690.928.66.

Se integra y paga así:

A)- Con el **15,940.253%** de derechos de propiedad y dominio equivalente a \$ 15.940.253 sobre el siguiente bien inmueble:

1.- LOCAL # 1. Partida cuarenta y dos (15.940.253%).

Del piso primero del edificio GUILIANO, situado en la ciudad de Santiago de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca, en la Calle 1F # 56 -199, con de Matricula inmobiliaria # **370 - 273504** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con número predial nacional 760010100191900070026902010026, con un área de 110,80 metros cuadrados, con linderos generales y especiales contenidos en la escritura pública # 3.695 del 31 – 12 – 1987 otorgada en la Notaria Séptima del circulo de Cali, y reformada mediante escritura pública # 6.031 del 13 – 10 de 1988 otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Cali a saber:

Linderos generales: Norte: En 46,41 metros, colindando con la Junta de misiones extranjeras. Sur: En 50 metros, así; en 13,50 metros con el lote # 29, 3n 11,50 metros, con el lote # 30 y en 25 metros con el lote # 34. Oriente: En 33,53 metros, con la calle 2ª y Occidente: en 33,10 metros con la Calle 1F.

Linderos especiales: Se accede a esta unidad privada a través de escalera y circulación peatonal común que lo comunica con el andén y la calle 1F. Tiene un área de 110.80 metros cuadrados, consta de un área libre destinada a Local, dos baños y un deposito, sus linderos son los siguientes: Del punto 1 al punto 2, en línea quebrada de 5,00 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 5.05 metros, 0.25 metros, 0.80 metros, con columnas, ducto y muros comunes de fachada interior en parte que lo separa de la zona interna común y parte del local # 3. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada en 3.95 metros, 0.25 metros, 0.45 metros, 0.25 metros, 3.80 metros, con columnas y muros comunes de fachada interior común que lo separa de la zona interna común. Del punto 3 al punto 4, en 0.50 metros, 0.40 metros, 5.275 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 5.925 metros, 0.15 metros, 0.90 metros, con ducto, columnas y muros comunes divisorios que lo separa del predio vecino. Del punto 4 al punto 1 en línea quebrada en 3.95 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 2.15 metros, 1.85 metros, 2.00 metros, con ventana, muros y columnas de fachada principal común que lo separa de circulación peatonal común de acceso al local. En anterior local le corresponde un nivel de +1.25 metros y una altura libre de +2.40 metros, tiene un nadir, con losa común de entepiso que lo separa del semisótano del edificio, Un cenit con losa común de entepiso, que lo separa del segundo piso.

Tradición: El inmueble relacionado fue adquirido por el señor HUMBERTO TORRES SOLANO, por compra realizada a la sociedad CONSTRUCCIONES HELCA LIMITADA, por medio de la escritura pública N° 1.595 del 31 – 03 de 1989 otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Cali, Registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, bajo la matricula inmobiliaria N° **370 - 273504**.

Avaluada

\$15.940.253

B.- Con el **14,28%**, equivalente a la suma de **\$ 3.100.000.00**, o sea 1/7 parte de derechos de propiedad y dominio sobre el siguiente bien inmueble:

2.- LOTE No. 5:- Partida tercera.

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.010 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 4, calle de por medio; Sur, con el Lote No. 6; Oriente, con parte del lote No. 1, calle de por medio; y Occidente, con el Lote No. 7.- 370-779418.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779418** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: **\$ 3.100.000.00.**

C.- Con el **14,28%**, equivalente a la suma de **\$ 3.785.714,28.00**, o sea 1/7 parte de derechos de propiedad y dominio sobre el siguiente bien inmueble

3.- LOTE No. 16: Partida once

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Manuel N.; Suroriente, con el lote No. 15; Oriente, con parte de los lotes Nos. 13, 14 y 15, calle de por medio; y Occidente, con parte de los lotes 17, 18 y 19 y predio del señor Alirio Marín, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779429** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: **\$ 3.785.714.28.00.**

D:- Cuotas de sociedad. Partida cuarenta y uno.

4.- Con Siete Mil Doscientas Sesenta y Cuatro punto Novecientas Sesenta y Cuatro, con Treinta y Ocho (7.264.964,38) cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una (\$1.000.00), por valor de \$ 7.264.964.38, de las Cincuenta mil ochocientas veintiséis (50.826), de la sociedad **HUMBERTO TORRES SOLANO, E HIJOS SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE**, con matricula mercantil **# 196963 – 3**, de la Cámara de Comercio de Cali, constituida por medio de la escritura pública # 1.586 del 18 de junio de 1987, otorgada en la Notaria Séptima del Circulo de Cali, e inscrita el día 01 de julio de 1987, bajo el # 1749 del libro XII.

Avaluada: **\$ 7.264.964.38**

E.- E:- Con el **100%** de derechos de propiedad y dominio sobre los siguientes bienes inmuebles:

5.- LOTE No. 15: Partida décima

Este lote de forma triangular e irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.512 metros

cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Nororiente, con el lote No. 14; Sur, con predio del señor Juan Carlos Silva; Noroccidente, con el Lote No. 16, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779428** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 25.500.000.oo.

6.- LOTE No. 19: Partida catorce

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.165 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio del señor Alirio Marín; Sur, con el lote No. 18; Oriente, con el lote No. 16, calle de por medio; y Occidente, con el lote No. 20.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779432** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 24.100.000.oo.

TOTAL HIJUELA. \$ 79.690.928.66.

**HIJUELA DE LEGÍTIMA DE:
KRAMELLA TORRES SALAZAR.**

C.C. # 1.130.606.911

Por sus derechos.

Ha de haber: **\$ 79.690.928.66.**

Se integra y paga así:

A)- Con el **18.844,357.24%** de derechos de propiedad y dominio equivalente a \$ 18.844.357,24, sobre el siguiente bien inmueble:

1.- LOCAL # 1. Partida cuarenta y dos (18.844.357,24%).

Del piso primero del edificio GUILIANO, situado en la ciudad de Santiago de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca, en la Calle 1F # 56 -199, con de Matricula inmobiliaria # **370 - 273504** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con número predial nacional 760010100191900070026902010026, con un área de 110,80 metros cuadrados, con linderos generales y especiales contenidos en la escritura pública # 3.695 del 31 – 12 – 1987 otorgada en la Notaria Séptima del circulo de Cali, y reformada mediante escritura pública # 6.031 del 13 – 10 de 1988 otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Cali a saber:

Linderos generales: Norte: En 46,41 metros, colindando con la Junta de misiones extranjeras. Sur: En 50 metros, así; en 13,50 metros con el lote # 29, 3n 11,50 metros, con el lote # 30 y en 25 metros con el lote # 34. Oriente: En 33,53 metros, con la calle 2ª y Occidente: en 33,10 metros con la Calle 1F.

Linderos especiales: Se accede a esta unidad privada a través de escalera y circulación peatonal común que lo comunica con el andén y la calle 1F. Tiene un área de 110.80 metros cuadrados, consta de un área libre destinada a Local, dos baños y un deposito, sus linderos son los siguientes: Del punto 1 al punto 2, en línea quebrada de 5,00 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 5.05 metros, 0.25 metros, 0.80 metros, con columnas, ducto y muros comunes de fachada interior en parte que lo separa de la zona interna común y parte del local # 3. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada en 3.95 metros, 0.25 metros, 0.45 metros, 0.25 metros, 3.80 metros, con columnas y muros comunes de fachada interior común que lo separa de la zona interna común. Del punto 3 al punto 4, en 0.50 metros, 0.40 metros, 5.275 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 5.925 metros, 0.15 metros, 0.90 metros, con ducto, columnas y muros comunes divisorios que lo separa del predio vecino. Del punto 4 al punto 1 en línea quebrada en 3.95 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 2.15 metros, 1.85 metros, 2.00 metros, con ventana, muros y columnas de fachada principal común que lo separa de circulación peatonal común de acceso al local. En anterior local le corresponde un nivel de +1.25 metros y una altura libre de +2.40 metros, tiene un nadir, con losa común de entrepiso que lo separa del semisótano del edificio, Un cenit con losa común de entrepiso, que lo separa del segundo piso.

Tradición: El inmueble relacionado fue adquirido por el señor HUMBERTO TORRES SOLANO, por compra realizada a la sociedad CONSTRUCCIONES HELCA LIMITADA, por medio de la escritura pública N° 1.595 del 31 – 03 de 1989 otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Cali, Registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, bajo la matricula inmobiliaria N° **370 - 273504**.

Avaluado

\$ 18.844.357.24

B.- Con el **14,28%**, equivalente a la suma de **\$ 3.100.000.00**, o sea 1/7 parte de derechos de propiedad y dominio sobre el siguiente bien inmueble:

2.- LOTE No. 5:- Partida tercera.

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.010 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 4, calle de por medio; Sur, con el Lote No. 6; Oriente, con parte del lote No. 1, calle de por medio; y Occidente, con el Lote No. 7.- 370-779418.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779418** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada:

\$ 3.100.000.00.

C.- Con el **14,28%**, equivalente a la suma de **\$ 3.785.714,28.00**, o sea 1/7 parte de derechos de propiedad y dominio sobre el siguiente bien inmueble

3.- LOTE No. 16: Partida once

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Manuel N.; Suroriente, con el lote No. 15; Oriente, con parte de los lotes Nos. 13, 14 y 15, calle de por medio; y Occidente, con parte de los lotes 17, 18 y 19 y predio del señor Alirio Marín, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779429 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: **\$ 3.785.714.28.oo.**

D:- Cuotas de sociedad. Partida cuarenta y uno.

4.- Con Siete Mil Doscientas Sesenta punto Ochocientas Cincuenta y siete, con Catorce (7.260.857.14) cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una (\$1.000.oo), por valor de \$ 7.260.857.14, de las Cincuenta mil ochocientas veintiséis (50.826), de la sociedad HUMBERTO TORRES SOLANO, E HIJOS SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE, con matricula mercantil # 196963 – 3, de la Cámara de Comercio de Cali, constituida por medio de la escritura pública # 1.586 del 18 de junio de 1987, otorgada en la Notaria Séptima del Circulo de Cali, e inscrita el día 01 de julio de 1987, bajo el # 1749 del libro XII.

Avaluada: **\$ 7.260.857.14**

E.- E:- Con en 100% de derechos de propiedad y dominio sobre los siguientes bienes inmuebles:

5.- LOTE No. 9: Partida sexta

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.197 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 10, calle de por medio; Sur, con zona de bosque de reserva de este sector; Oriente, con el Lote No. 7; y Occidente, con el Lote No. 11.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. 370- 779422 de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: **\$ 24.000.000.oo**

LOTE No. 46: Partida treinta y cuatro

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.012 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Lucero Aristizabal; Sur, con predio de Alirio Marín, calle de por medio; Oriente, con predio de Delascar Zúñiga R.; y Occidente, con el Lote No. 45.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779459** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: **\$ 22.700.000.oo.**

TOTAL HIJUELA. **\$ 79.690.928.66.**

**HIJUELA DE LEGÍTIMA DE:
LIVIONNY LYNN TORRES SALAZAR.**

C.C. # 1.143.850.848

Por sus derechos.

Ha de haber:

\$ 79.690.928.66.

Se integra y paga así:

A)- Con el **3.794.357.24%** de derechos de propiedad y dominio equivalente a \$ 3.794.357,24, sobre el siguiente bien inmueble:

1.- LOCAL # 1. Partida cuarenta y dos (3.794.928,24%).

Del piso primero del edificio GUILIANO, situado en la ciudad de Santiago de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca, en la Calle 1F # 56 -199, con de Matricula inmobiliaria # **370 - 273504** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con número predial nacional 760010100191900070026902010026, con un área de 110,80 metros cuadrados, con linderos generales y especiales contenidos en la escritura pública # 3.695 del 31 – 12 – 1987 otorgada en la Notaria Séptima del circulo de Cali, y reformada mediante escritura pública # 6.031 del 13 – 10 de 1988 otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Cali a saber:

Linderos generales: Norte: En 46,41 metros, colindando con la Junta de misiones extranjeras. Sur: En 50 metros, así; en 13,50 metros con el lote # 29, 3n 11,50 metros, con el lote # 30 y en 25 metros con el lote # 34. Oriente: En 33,53 metros, con la calle 2ª y Occidente: en 33,10 metros con la Calle 1F.

Linderos especiales: Se accede a esta unidad privada a través de escalera y circulación peatonal común que lo comunica con el andén y la calle 1F. Tiene un área de 110.80 metros cuadrados, consta de un área libre destinada a Local, dos baños y un deposito, sus linderos son los siguientes: Del punto 1 al punto 2, en línea quebrada de 5,00 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 5.05 metros, 0.25 metros, 0.80 metros, con columnas, ducto y muros comunes de fachada interior en parte que lo separa de la zona interna común y parte del local # 3. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada en 3.95 metros, 0.25 metros, 0.45 metros, 0.25 metros, 3.80 metros, con columnas y muros comunes de fachada interior común que lo separa de la zona interna común. Del punto 3 al punto 4, en 0.50 metros, 0.40 metros, 5.275 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 5.925 metros, 0.15 metros, 0.90 metros, con ducto, columnas y muros comunes divisorios que lo separa del predio vecino. Del punto 4 al punto 1 en línea quebrada en 3.95 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 2.15 metros, 1.85 metros, 2.00 metros, con ventana, muros y columnas de fachada principal común que lo separa de circulación peatonal común de acceso al local. En anterior local le corresponde un

nivel de +1.25 metros y una altura libre de +2.40 metros, tiene un nadir, con losa común de entrepiso que lo separa del semisótano del edificio, Un cenit con losa común de entrepiso, que lo separa del segundo piso.

Tradición: El inmueble relacionado fue adquirido por el señor HUMBERTO TORRES SOLANO, por compra realizada a la sociedad CONSTRUCCIONES HELCA LIMITADA, por medio de la escritura pública N° 1.595 del 31 – 03 de 1989 otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Cali, Registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, bajo la matricula inmobiliaria N° **370 - 273504**.

Avaluado **\$ 3.794.357.24**

B.- Con el **14,28%**, equivalente a la suma de **\$ 3.100.000.00**, o sea 1/7 parte de derechos de propiedad y dominio sobre el siguiente bien inmueble:

2.- LOTE No. 5:- Partida tercera.

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.010 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 4, calle de por medio; Sur, con el Lote No. 6; Oriente, con parte del lote No. 1, calle de por medio; y Occidente, con el Lote No. 7.- 370-779418.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779418** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: **\$ 3.100.000.00.**

C.- Con el **14,28%**, equivalente a la suma de **\$ 3.785.714,28.00**, o sea 1/7 parte de derechos de propiedad y dominio sobre el siguiente bien inmueble

3.- LOTE No. 16: Partida once

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Manuel N.; Suroriente, con el lote No. 15; Oriente, con parte de los lotes Nos. 13, 14 y 15, calle de por medio; y Occidente, con parte de los lotes 17, 18 y 19 y predio del señor Alirio Marín, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779429** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: **\$ 3.785.714.28.00.**

D:- Cuotas de sociedad. Partida cuarenta y uno.

4.- Con Siete Mil Doscientas Sesenta punto Ochocientas Cincuenta y siete, con Catorce (7.260.857.14) cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una (\$1.000.00), por valor de \$ 7.260.857.14, de las Cincuenta mil ochocientas veintiséis (50.826), de la sociedad

HUMBERTO TORRES SOLANO, E HIJOS SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE, con matricula mercantil # **196963 – 3**, de la Cámara de Comercio de Cali, constituida por medio de la escritura pública # 1.586 del 18 de junio de 1987, otorgada en la Notaria Séptima del Circulo de Cali, e inscrita el día 01 de julio de 1987, bajo el # 1749 del libro XII.

Avaluada: \$ 7.260.857.14

E.- E:- Con en **100%** de derechos de propiedad y dominio sobre los siguientes bienes inmuebles:

5.- LOTE No. 12: Partida séptima

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.556 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Sabella Luna y a un costado con calle de por medio; Sur, con el lote No. 13; Oriente, con parte del predio No. 11 y la zona de bosque de reserva de este sector; y Occidente, con predio del señor Manuel N.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779425** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 21.000.000.oo

6.- LOTE No. 17: Partida Doce

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.012 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 18; Sur, con predio de Juan Carlos Silva; Oriente, con el predio No. 16, calle de por medio; y Occidente, con el lote 22.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779430** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 20.750.000.oo.

7.- LOTE No. 43: Partida treinta y uno

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 44; Sur, con el Lote No. 40; Oriente, con el Lote No. 47, calle de por medio; y Occidente, con el lote No. 41, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779456** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: **\$ 20.000.000.oo.**

TOTAL HIJUELA. **\$ 79.690.928.66.**

HIJUELA DE LEGÍTIMA DE:

MAUII TORRES SALAZAR.

C.C. # 1.108.332.278

Por sus derechos.

Ha de haber:

\$ 79.690.928.66.

Se integra y paga así:

A)- Con el Novecientos Cincuenta y Seis punto Novecientos Ochenta y Ocho con Cincuenta y dos% de derechos de propiedad y dominio equivalente a \$ 956.988,52, sobre el siguiente bien inmueble:

1.- LOCAL # 1. Partida cuarenta y dos (956.988.52%).

Del piso primero del edificio GUILIANO, situado en la ciudad de Santiago de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca, en la Calle 1F # 56 -199, con de Matricula inmobiliaria # **370 - 273504** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con número predial nacional 760010100191900070026902010026, con un área de 110,80 metros cuadrados, con linderos generales y especiales contenidos en la escritura pública # 3.695 del 31 – 12 – 1987 otorgada en la Notaria Séptima del circulo de Cali, y reformada mediante escritura pública # 6.031 del 13 – 10 de 1988 otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Cali a saber:

Linderos generales: Norte: En 46,41 metros, colindando con la Junta de misiones extranjeras. Sur: En 50 metros, así; en 13,50 metros con el lote # 29, 3n 11,50 metros, con el lote # 30 y en 25 metros con el lote # 34. Oriente: En 33,53 metros, con la calle 2ª y Occidente: en 33,10 metros con la Calle 1F.

Linderos especiales: Se accede a esta unidad privada a través de escalera y circulación peatonal común que lo comunica con el andén y la calle 1F. Tiene un área de 110.80 metros cuadrados, consta de un área libre destinada a Local, dos baños y un deposito, sus linderos son los siguientes: Del punto 1 al punto 2, en línea quebrada de 5,00 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 5.05 metros, 0.25 metros, 0.80 metros, con columnas, ducto y muros comunes de fachada interior en parte que lo separa de la zona interna común y parte del local # 3. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada en 3.95 metros, 0.25 metros, 0.45 metros, 0.25 metros, 3.80 metros, con columnas y muros comunes de fachada interior común que lo separa de la zona interna común. Del punto 3 al punto 4, en 0.50 metros, 0.40 metros, 5.275 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 5.925 metros, 0.15 metros, 0.90 metros, con ducto, columnas y muros comunes divisorios que lo separa del predio vecino. Del punto 4 al punto 1 en línea quebrada en 3.95 metros, 0.30 metros, 0.45 metros, 0.30 metros, 2.15 metros, 1.85 metros, 2.00 metros, con ventana, muros y columnas de fachada principal común que lo separa de circulación peatonal común de acceso al local. En anterior local le corresponde un nivel de +1.25 metros y una altura libre de +2.40 metros, tiene un nadir, con losa común de

entrepiso que lo separa del semisótano del edificio, Un cenit con losa común de entrepiso, que lo separa del segundo piso.

Tradición: El inmueble relacionado fue adquirido por el señor HUMBERTO TORRES SOLANO, por compra realizada a la sociedad CONSTRUCCIONES HELCA LIMITADA, por medio de la escritura pública N° 1.595 del 31 – 03 de 1989 otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Cali, Registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, bajo la matricula inmobiliaria N° **370 - 273504**.

Avaluado **\$ 956.988.52**

B.- Con el **14,28%**, equivalente a la suma de **\$ 3.100.000.00**, o sea 1/7 parte de derechos de propiedad y dominio sobre el siguiente bien inmueble:

2.- LOTE No. 5:- Partida tercera.

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.010 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 4, calle de por medio; Sur, con el Lote No. 6; Oriente, con parte del lote No. 1, calle de por medio; y Occidente, con el Lote No. 7.- 370-779418.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779418** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: **\$ 3.100.000.00.**

C.- Con el **14,28%**, equivalente a la suma de **\$ 3.785.714,28.00**, o sea 1/7 parte de derechos de propiedad y dominio sobre el siguiente bien inmueble

3.- LOTE No. 16: Partida once

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Manuel N.; Suroriente, con el lote No. 15; Oriente, con parte de los lotes Nos. 13, 14 y 15, calle de por medio; y Occidente, con parte de los lotes 17, 18 y 19 y predio del señor Alirio Marín, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779429** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: **\$ 3.785.714.28.00.**

D:- Cuotas de sociedad. Partida cuarenta y uno.

4.- Con Siete Mil Quinientas Cuarenta y Ocho punto Ciento Ochenta y Dos con Cincuenta y Dos (7.548182,52.) cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una (\$1.000.00), por valor de \$ 7.260.857.14, de las Cincuenta mil ochocientos veintiséis (50.826), de la sociedad **HUMBERTO TORRES SOLANO, E HIJOS SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE,**

con matricula mercantil # **196963 – 3**, de la Cámara de Comercio de Cali, constituida por medio de la escritura pública # 1.586 del 18 de junio de 1987, otorgada en la Notaria Séptima del Circulo de Cali, e inscrita el día 01 de julio de 1987, bajo el # 1749 del libro XII.

Avaluada: \$ 7.548.182.52

E.- E:- Con en **100%** de derechos de propiedad y dominio sobre los siguientes bienes inmuebles:

5.- LOTE No. 13: Partida octava

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.509 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Manuel N.; Sur, con el lote No. 14; Oriente, con zona de bosque de reserva de este sector; y Occidente, con parte del lote 16 y del predio del señor Manuel N., calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779426** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 21.900.000.oo

6.-LOTE No. 14: Partida octava

Este lote de configuración irregular, tiene una extensión superficiaria de 1.217 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con el lote No. 13; Sur, con el Lote No. 15; Oriente, con zona de bosque de reserva de este sector; y Occidente, con el lote 16, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779427** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: \$ 21. 400.000.oo

7.- LOTE No. 48: Partida treinta y cinco

Este lote de configuración triangular, tiene una extensión superficiaria de 1.000 metros cuadrados y se encuentre entre los siguientes linderos especiales: Norte, con predio de Lucero Aristizábal; Sur, con el Lote No. 11 y predio de Enrique Perea, calle de por medio; Oriente, con el Lote No. 10; y Occidente, con predios de Enrique Pera, calle de por medio.

El anterior inmueble se encuentra ubicado en el sector la Trinidad, paraje la Luisa del Municipio de Cali

Con matricula inmobiliaria Nro. **370- 779461** de la oficina de registro de Cali

Tradición: Los derechos sobre el inmueble antes relacionado se adquirió por medio de la escritura pública # 315 del 19 de diciembre de 2.002, otorgada en la Notaria Única del Municipio de San Pedro - Valle

Avaluada: **\$ 21.000.000.oo.**

TOTAL HIJUELA. **\$ 79.690.928.66.**

**HIJUELA PARA EL PAGO DEL PASIVO A CARGO DE
CARMEN ELISA SALAZAR AFANADOR.**

C.C. # 31.953.688

Ha de haber. **\$ 34.459.111.oo**

Se integra así:

Con la suma de \$ 34.784.724,50oo, equivalente al **50%** del pasivo, para el pago de los Impuestos de predial y complementarios de los bienes inmuebles, sumado a las cuotas de administración.

Avaluada: **\$ 34.459.111.oo.**

HIJUELA PARA EL PAGO DEL PASIVO A CARGO DE

JULIANO HUMBERTO TORRES CUESTA. C.C. # 16.770.838.

YESENIA TORRES CUESTA. C.C. # 66.862.521.

KATIANA MARIA TORRES BEDOYA. C.C. # 43.256.609.

PAMICHELLA TORRES OCAMPO. C.C. # 67.028.872.

KRAMELLA TORRES SALAZAR. C.C. # 1.130.606.911.

LIVIONNY LYNN TORRES SALAZAR. C.C. # 1.143.850.848.

MAUII TORRES SALAZAR. C.C # 1.108.332.278.

Ha de haber. **\$ 34.459.111.oo**

Se integra así:

Con la suma de \$ 34.784.724,50oo, equivalente al **50%** del pasivo, para el pago de los Impuestos de predial y complementarios de los bienes inmuebles, sumado a las cuotas de administración.

Avaluada: **\$ 34.459.111.oo**

COMPROBACION

TOTAL ACTIVOS SUCESURAL. **\$ 1.115.673.000.oo.**

HIJUELA DE GANANCIALES. **\$ 557.836.500.oo**

HIJUELA DE LEGÍTIMAS. **\$ 557.836.500.oo.**

\$ 1.115.673.oo. **\$ 1.115.673.000.oo.**

TOTAL PASIVOS:

\$ 68.918.222.00.

CONCLUSIONES

En la presente sucesión intestada del señor **HUMBERTO TORRES SOLANO**, se tuvo en cuenta el vínculo matrimonial y la existencia de sociedad conyugal disuelta por muerte, al igual que la fecha de adquisición de los bienes inmuebles que forman el activo, junto con las cuotas en la sociedad en comandita, por lo cual fue necesario la liquidación de la misma, adjudicándose a cada uno el 50% de derechos de propiedad sobre los bienes sociales.

Como consecuencia legal, se realizó una hijuela por gananciales a favor de la señora **CARMEN ELISA SALAZAR AFANADOR**, correspondiente al 50% de los derechos de propiedad sobre los bienes inmueble y las cuotas en dicha sociedad equivalente a \$ 557.836.500, quedando el otro 50% de derechos de propiedad, que serían adjudicados a los herederos reconocidos dentro del proceso, los otros \$ 557.836.500, procurando no adjudicar demasiados derechos proindiviso sobre los bienes inmuebles, evitando así divisiones materiales sobre los mismos.

Igualmente, por estar adjudicando gananciales y legítimas, con residuos de más de cinco dígitos, es posible, que se presente diferencias al sumar los centavos.

Cabe anotar, que por existir pasivo, a cargo de la sociedad y de la sucesión, se realizó hijuelas para el pago de los impuestos de predial y complementarios de los inmuebles inventariados, al igual que las cuotas de administración adeudadas para la fecha de los inventarios.

En los anteriores términos presento al despacho trabajo de partición y adjudicación dentro de la sucesión intestada de la referencia.

Atentamente.



MARIA CRISTINA RAMIREZ SARRIA.

C.C. ## 29.769.590 de Roldanillo – Valle.

T.P. ##. 38.608 del C.S. de la J. correo c.ramirez2007@hotmail.com
